

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57 de 1973 T, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra doña Pilar Porta Pubill, se saca en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que luego se dirá, la finca embargada a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso quinto, puerta primera, de la casa número doscientos sesenta y siete de la calle Viladomat, de esta ciudad; se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo con "WC" y galería posterior con lavadero. Mide una superficie total de sesenta y un metros cuadrados, de los que corresponden dos metros cuadrados a la galería. Linda: al frente, caja escalera y ascensor; por la derecha, entrando, caja ascensor, patio y vivienda puerta segunda del mismo rellano; por la espalda, proyección vertical de las terrazas posteriores de la propia finca; por la izquierda, finca propiedad de los señores Pradera y Delgado; por encima, la terraza general de la finca, y por debajo, el piso cuarto, primera puerta. Se le asigna como cuota de participación la de tres enteros sesenta centésimas por ciento.» Pertenece la descrita finca a doña Pilar Porta Pubill, por compra a doña Domitila Balaguer Compte y a doña María del Pilar Gargallo Balaguer, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, antes de este acto, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, en el que figura inscrita en el tomo 592, libro 168, sección Las Cortes, folio 31, finca número 9.152, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 600.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere posturas admisibles, se aprobará el

remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—3.384-E.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, y en el expediente de suspensión de pagos de «Volkecinta, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto.—Barcelona, 18 de abril de 1975.

Resultando que mediante escrito turnado a este Juzgado el 11 de noviembre último, la representación de «Volkecinta, Sociedad Anónima», solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, y por providencia del siguiente día 12 de noviembre, se tuvo por solicitada tal declaración;

Resultando que los Interventores nombrados don Juan Luis Alvarez Navarro, don Luis Reales Cantalosa y don Juan Brió Casola presentaron con fecha 8 del actual su dictamen sobre los extremos señalados en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y el balance definitivo, en el que aparece un activo de 51.141.990,96 pesetas y un pasivo de 77.651.788,23 pesetas, con una diferencia, pues, en favor del pasivo de 26.509.797,27 pesetas; y dadas vista a la suspenso de tales dictamen y balance, ha transcurrido el término legal sin que al respecto haya manifestado cosa alguna;

Considerando que en virtud de lo expuesto procede cumplir con lo que dispone el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, declarando a «Volkecinta, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva.

El señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, dijo: Se declara a la Sociedad «Volkecinta, S. A.», domiciliada en La Llagosta, calle Barcelona, sin número, y en Barcelona, donde tiene sus oficinas principales, calle Espronceda, número 308, bajos, dedicada a la industria siderometalúrgica, y en especial a la fabricación y venta de volquetes, carrocerías para autocares y autobuses, camiones y toda clase de vehículos a motor, en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia definitiva, estimándose en veintiséis millones quinientas nueve mil setecientas noventa y siete pesetas con veintisiete céntimos la cantidad en que el pasivo excede del activo, concediéndose a dicha suspenso el plazo de quince días para que la misma, o persona en su nombre, consigne o afiance, a satisfacción de este Juzgado, dicha diferencia, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la indicada declaración de insolvencia definitiva; transcurrido que sea dicho plazo, se acordará, en su caso, lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y la convocatoria de la Junta general de acreedores que ordena el artículo 10 de la propia Ley; comuníquese esta resolución a todos los Juzgados, a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y publíquese mediante edictos en igual forma que lo fué tal solicitud.

Así por este su auto, lo mandó y firma

el antedicho señor Juez; doy fe.—José Luis Infante.—Ante mí.—Francisco Buitrón.

Y al objeto de dar la debida publicidad a la resolución transcrita, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 19 de abril de 1975.—El Secretario.—5.881-C.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 326 de 1974, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez, con doña María del Pilar García García, mayor de edad, viuda y con domicilio en Madrid, avenida de Bruselas, número 53, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Madrid.—Vivienda situada a la izquierda de la escalera de la planta quinta de la casa número 1 del bloque E-1, que es hoy el número 53 de la avenida de Bruselas; está señalada con el número 14 de los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 134,07 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con patio y escalera; por la derecha, al Sur, con vivienda número 1, situada en la escalera izquierda de la propia planta; por la izquierda, al Norte, con la avenida de Bonn, y por el fondo, al Este, con la avenida de Bruselas. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza principal. La cuota de participación, cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda es la de 5,449 por 100, en relación con el valor total del inmueble. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.069, folio 170, finca número 34.438, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina número 42, en día tres de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 211.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1975.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, Ernesto López Romero.—5.159-C.

MURCIA

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, Sección A, se ha promovido expediente de liberación de cargas o gravámenes, por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de «Vigasa Belair, S. A.», Entidad domiciliada en Murcia, edificio «Monte-Ulia», sin número, calle Vinader, dueña de la finca de la siguiente descripción:

«Una casa situada en el pueblo del Palmar, de este término, calle de Lorca, sin número de policía; ocupa una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados; consta de diferentes habitaciones para uso doméstico, con patio descubierta, contenido por el viento de Mediodía como ensanches y ejidos un pedazo de terreno con algunas plantaciones de árboles, siendo su medida de ochocientos cuarenta metros cuadrados, y la de todo el inmueble de novecientos setenta y dos metros cuadrados, pero de reciente medición ha resultado tener mil ciento sesenta y seis metros cuadrados; linda en su totalidad la finca, por su derecha, entrando o Poniente, casas y solares de los herederos de la Condesa de la Concepción; izquierda o Levante, terrenos de Juan Noguera; fondo o Mediodía, calle del Horno, y frente o Norte, la calle de su situación.»

Esta finca se halla afectada a un censo enfiteutico de capital de ochocientos sesenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, y pensión de veinticinco pesetas, con los derechos de tanteo y retracto, laudemio, comiso y todos los demás propios de la enfiteusis, a favor de don Ramón de Pineda y Pineda, y cuya cancelación se solicita.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, que se sustancia con sujeción a las reglas del artículo 209 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes del Reglamento, se cita por medio del presente al indicado don Ramón de Pineda y Pineda, y, en su caso, a sus causahabientes o subrogados, de ignorado domicilio, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en legal forma para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que al no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—6.495-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 722 de 1974, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Torrente, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Elvira Blanch Ferrandis y otros, en reclamación de 794.812,14 pesetas importe de principal, más 170.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en cuatro lotes distintos, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no

suban las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: «Apartamento número dos de orden.—Vivienda en primera planta o piso alto, bloque de la derecha, derecha del mismo, mirando desde la calle Antonio Tarazona, del edificio en Sedavi, calle Antonio Tarazona, número treinta de policía, a donde tiene su frontera principal, esquina a calle General Sanjurjo, número treinta y siete, a donde también tiene frontera. Tiene su acceso por la escalera y patio o zaguán recayente a calle Antonio Tarazona. Le ampara la puerta uno. Tiene una superficie de noventa y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, comedor-estar solera, cocina, aseo, y galería. Linda: frente, a donde tiene su vista, calle Antonio Tarazona; derecha, mirando desde ésta, de Benjamín Albiach; espaldas, espacio sobre el deslunado o patio de luces posterior, e izquierda, apartamento número tres de orden, rellano y hueco de escalera y patio de luces interior, que en mitad ya delimitada del mismo, en su parte pisable, o sea, dicha primera planta alta, es practicable para uso y disfrute de este apartamento, con obligación de atender a su limpieza. Cuota de participación: tres enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.481, libro 38 de Sedavi, folio 200, finca 3.069, inscripción segunda.

Valorada en 410.000 pesetas.

Segundo lote: «Apartamento número tres de orden.—Vivienda en primera planta o piso alto, bloque de la derecha, izquierda del mismo, mirando desde la calle Antonio Tarazona, del edificio en Sedavi, calle Antonio Tarazona, número treinta de policía, a donde también tiene frontera. Tiene su acceso por la escalera y patio o zaguán recayente a calle Antonio Tarazona. Le ampara la puerta dos. Tiene una superficie de noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, comedor-estar, solana, cocina, aseo y galería. Linda: frente, a donde tiene su vista, calle Antonio Tarazona; izquierda, mirando desde ésta, apartamentos números doce y trece de orden; espaldas, espacio sobre el deslunado o patio posterior y apartamentos número trece de orden, y derecha, apartamentos número dos de orden, rellano y hueco de escalera y patio de luces interior que, en mitad ya delimitada del mismo, en su parte pisable o sea, en dicha primera planta alta, es practicable para uso y disfrute de este apartamento, con la obligación de atender a su cuidado, aseo y limpieza. Cuota de participación: tres enteros sesenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.481, libro 38 de Sedavi, folio 204, finca 3.070, inscripción segunda.

Valorada en 405.000 pesetas.

Tercer lote: «Apartamento número cuatro de orden.—Vivienda en segunda planta o piso alto, bloque de la derecha, derecha del mismo, mirando desde la calle Anto-

nio Tarazona, del edificio en Sedavi, calle Antonio Tarazona, número treinta de policía, a donde tiene su frontera principal, esquina a calle General Sanjurjo, número treinta y siete, a donde también tiene frontera. Tiene su acceso por la escalera y patio o zaguán recayente a calle Antonio Tarazona. Le ampara la puerta tres. Tiene una superficie de noventa y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, comedor-estar, solana, aseo, cocina y galería. Linda: frente, a donde tiene su vista, calle Antonio Tarazona; derecha, mirando desde ésta, de Benjamín Albiach; izquierda, apartamento número cinco de orden, rellano y hueco de escalera y patio de luces interior, y espaldas, espacio sobre el deslunado o patio de luces posterior. Cuota de participación: tres enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.481, libro 38 de Sedavi, folio 207, finca 3.071, inscripción segunda.

Valorada en 410.000 pesetas.

Cuarto lote: «Apartamento número cinco de orden.—Vivienda en segunda planta o piso alto, bloque de la derecha, izquierda del mismo, mirando desde la calle Antonio Tarazona, del edificio en Sedavi, calle Antonio Tarazona, número treinta de policía, a donde tiene su frontera principal, esquina a calle General Sanjurjo, número treinta y siete, a donde también tiene frontera. Tiene su acceso por la escalera y patio o zaguán recayente a la calle Antonio Tarazona. Le ampara la puerta cuatro. Tiene una superficie de noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, comedor-estar, solana, cocina, aseo y galería. Linda: frente, a donde tiene su vista, calle Antonio Tarazona; derecha, mirando desde ésta, apartamento número cuatro de orden, rellano y hueco de escalera y patio de luces interior; izquierda, apartamentos números catorce y quince de orden, y espaldas, espacio sobre el deslunado o patio de luces posterior y apartamento número quince de orden. Cuota de participación: tres enteros sesenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.481, libro 38 de Sedavi, folio 210, finca 3.072, inscripción segunda.

Valorada en 405.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1975. El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, M. Moreno.—3.323-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 362 de 1975, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Hubert Friedhelm Eymal, natural de Düsseldorf (Alemania), de veintidós años de edad, a fin de que el próximo día 13 de junio, a las diez horas diez minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia el cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez municipal.—El Secretario.—3.860-E.